



CUESTIONARIO UNIDAD 2

Clínica procesal civil

FEDERICO APARICIO GARCIA
UNIVERSIDAD DEL SURESTE

1. ¿Qué es un recurso?

Es una especie dentro del medio de impugnación y se entiende por el mismo que es una pretensión de reforma de una resolución judicial dentro del mismo proceso en que dicha resolución ha sido dictada.

2. ¿Qué es un medio de impugnación?

Para responder a esta pregunta me gustaría citar a el autor Alcalá-Zamora los medios de impugnación "son actos procesales de las partes dirigidas a obtener un nuevo examen, total o limitado a determinados extremos, y un nuevo proveimiento acerca de una resolución judicial que el impugnador no estima apegada a derecho, en el fondo o en la forma, o que reputa errónea en cuanto a la fijación de los hechos".

3. ¿Cuántos medios de impugnación y recursos hay?

Son 6.

4. ¿Cuáles son los medios de impugnación y recursos existentes hoy en día?

Son el recurso de revocación, de apelación, de reposición, de apelación extraordinario, de queja y de incidente de nulidad.

5. ¿Cuáles son las principales características del recurso de revocación?

Ser ordinario y horizontal.

6. ¿Cuál es la diferencia entre el recurso de revocación y el de reposición?

La diferencia estriba en que el recurso de revocación se interpone contra resoluciones judiciales dictadas en primera instancia y el recurso de reposición se formula contra resoluciones de segunda instancia. En rigor la revocación y la reposición constituyen una sola especie de recurso.

7. ¿Qué es la apelación?

La apelación es un instrumento normal de impugnación de sentencias definitivas; en virtud de ella, se inicia una segunda instancia.

8. ¿Cuál es el objeto del recurso de apelación?

El recurso de apelación tiene por objeto que el superior confirme, revoque o modifique la resolución del inferior. Pueden apelar: el litigante si creyere haber recibido algún agravio, los terceros que hayan salido al juicio y los demás interesados a quienes perjudique la resolución judicial.

9. ¿Porque el recurso de queja se considera especial?

porque sólo puede ser utilizado para combatir resoluciones específicas

10. ¿En qué resoluciones procede el recurso de queja?

- I. Contra el juez que se niega a admitir una demanda o desconoce de oficio la personalidad de un litigante antes del emplazamiento;
- II. Respecto a las interlocutorias dictadas para la ejecución de sentencias;
- III. Contra la denegación de apelación;
- IV. En los demás casos fijados por la ley.

11. ¿Contra quienes se da el recurso de queja?

Ejecutores y secretarios por ante el juez.

12. ¿Qué significa “argumento”?

Significa disputa.

13. ¿Que nos dice el autor Jaime Cárdenas García sobre la argumentación?

“para algunos, argumentar es una actividad lingüística, y un argumento producto de esa actividad. Para otros, la conclusión de un razonamiento es un argumento”.

14. ¿Para qué argumentar?

Para resolver de manera legítima nuestras diferencias.

15. ¿Cuál es el concepto sobre el argumento del autor Irving M. Copi?

“Un argumento es un grupo de proposiciones de las cuales una, la conclusión, se afirma como verdadera sobre la base de las otras proposiciones, las premisas; éstas se afirman como las razones o fundamentos para aceptar las conclusiones”.

16. ¿De qué idioma proviene la palabra “interpretar”?

Del latín.

17. ¿Qué significa interpretar?

“declarar el sentido de una cosa”.

18. ¿Quién dijo “Interpretación se entiende como proceso de comprensión”?

Martin Heidegger.

19. ¿Cuántos métodos de interpretación hay?

20. ¿Cuáles son los métodos de interpretación existentes?

Método de interpretación literal, método subjetivo, método objetivo, método subjetivo-objetivo, método consuetudinario, método histórico, método analógico, método de mayoría de razón, método de la equidad y método de los principios generales del derecho.

21. ¿Qué es el raciocinio?

es un acto de la mente por el que pasamos de varios juicios comparándolos entre sí a la formulación de un nuevo juicio o conclusión

22. ¿El autor Gabriel García Máynez divide la lógica del derecho en tres partes, cuáles son?

El concepto jurídico

El juicio jurídico

El raciocinio jurídico.

23. ¿Qué es la analogía?

es una herramienta indispensable en la aplicación del Derecho, por la simple razón de que el espíritu de todo precedente y de la conformación de la jurisprudencia radica en la similitud, nunca en la igualdad, de los diversos casos sobre los cuales los Órganos Jurisdiccionales han resuelto a lo largo de la historia del derecho

24. ¿Para qué nos sirve el raciocinio jurídico?

“conocer la estructura de los razonamientos que garantizan la correcta aplicación de las normas abstractas a casos regidos por ellas, o permiten formular las que deben aplicarse a situaciones no previstas. Debido a que los problemas objeto de estudio de la lógica del raciocinio jurídico están relacionadas con el proceso de aplicación de normas genéricas a casos concretos

25. ¿Quiénes deberían aplicar la argumentación jurídica?

Todos los que rodean el mundo de las leyes.